



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : ABRIL 2019

UBICACIÓN: BETANIA

OBRA: **Construcción de Banquetas de concreto hidráulico en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BANQUETA					
1	Trazo y nivelación de la superficie de la banqueta, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	M2	408.7900	\$ 6.36	\$ 2,599.80
2	Demolicion de concreto existente, en area de banquetas, por medios mecanicos, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	24.800	\$ 565.00	\$ 14,012.00
3	Excavación en material tipo A por medios mecánicos hasta 35 cm de profundidad, para abrir cajon en banqueta y alojar estructura de pavimento. Incluye: carga y acarreo de material hasta 3 kms de distancia.	M3	186.000	\$ 75.00	\$ 13,950.00
4	Nivelación, conformación y recompactación de fondo de cajon en area de banqueta, incluye: incorporacion de humedad.	M2	408.790	\$ 12.81	\$ 5,236.60
5	Suministro y colocación de material sub-rasante de 20 cms de espesor, incluye: material, acarreo, homogenizado, humedad, tendido y compactado.	M3	81.7600	\$ 437.07	\$ 35,734.84
6	Suministro y colocación de material de filtro 15 cms de espesor, incluye: material, acarreo, homogenizado, humedad, tendido y compactado.	M3	61.320	\$ 313.48	\$ 19,222.59
7	Suministro y colocación de concreto simple, según proyecto f'c=200 kg/cm2 de 10 cms de espesor R.N. en losa de banqueta según proyecto, incluye: cimbrado, colado, acabado escobillado y todo lo necesario para su ejecución.	M2	388.860	\$ 390.00	\$ 151,655.40
8	Fabricación de rampas para minusválidos en cruces, incluye: concreto f'c =200 kg/cm2, acabado con color, forjado de imagen, volteador en sus aristas.	PZA	8.00	\$ 2,051.42	\$ 16,411.36
9	Limpieza final de la obra por medios mecánicos y manuales incluye: maquinaria, herramienta menor, mano de obra y acarreos.	M2	408.96	\$ 12.00	\$ 4,907.55

SUMA DE BANQUETA	\$ 263,730.25
-------------------------	----------------------

ARBORIZACION					
1	Trazo y nivelación del terreno con aparatos en área de jardinera, incluye: estaqueado, cal, hilo, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	5.68	\$ 6.36	\$ 36.12
2	Suministro y colocación de relleno con tierra vegetal de 0.30cm de espesor en area de jardinera, incluye: acarreos	M3	1.70	\$ 300.00	\$ 510.00
3	Suministro y siembra de árbol de ornato, incluye: acarreos, plantado, riego por 5 dias, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	19.00	\$ 346.56	\$ 6,584.64

SUMA DE ARBORIZACION	\$ 7,130.76
-----------------------------	--------------------

TOTAL SIN IVA =	\$ 270,861.02
IVA 16% =	\$ 43,337.76
TOTAL CON IVA =	\$ 314,198.78

(TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
 PRESIDENTE MUNICIPAL



No. De Oficio. OP/060/2019.

Ayotlán, Jal., a 21 de Mayo de 2019.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.
Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33; Construcción de banquetas de concreto hidráulico en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:
2019, año de la igualdad de Género en Jalisco.

C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: "Ramo 33".- Construcción de banquetas de concreto hidráulico en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

En La Delegación de Betania en el Municipal de Ayotlán, el día 29 del mes de Abril del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ **314,198.78** (Trescientos catorce mil ciento noventa y ocho pesos 78/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Arq. Misael Núñez Treviño, Director de Planeación Urbana.

Se firma la presente a los 29 días del mes de Abril del 2019.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.


C. Gabriel Vázquez Andrade
Presidente Municipal.



RAMO 33 / 011/2019.

AYOTLAN, JAL A 29 DE ABRIL DE 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las Vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **RAMO 33.- Construcción de banquetas de concreto hidráulico en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**

C. Luis Humberto Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 314,198.78 (Trescientos catorce mil ciento noventa y ocho pesos 78/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.



ATENTAMENTE:

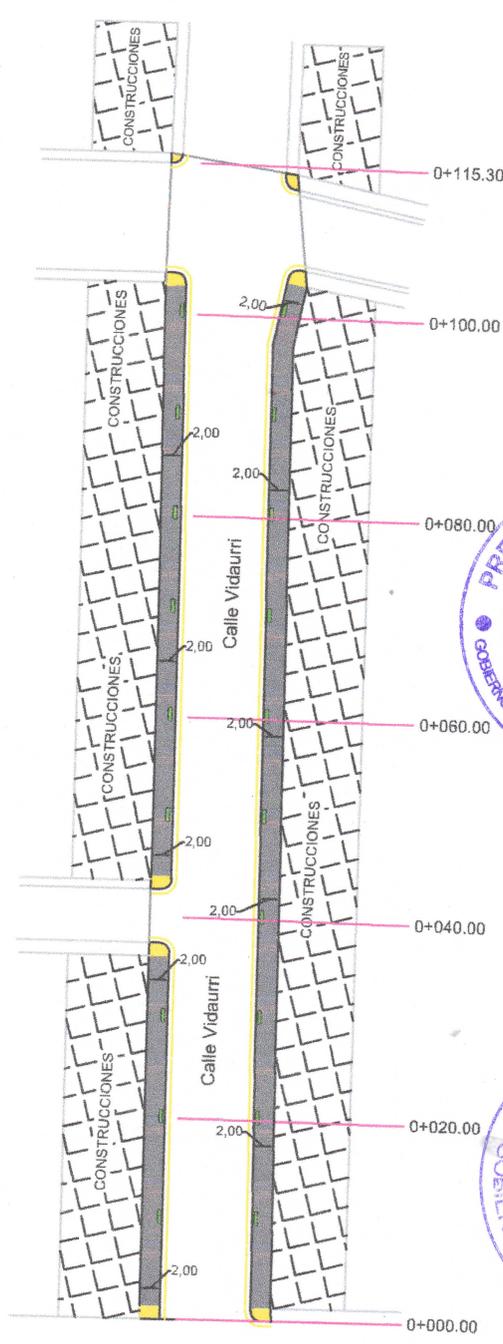
C. Gabriel Vásquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021

BANQUETA

CALLE C. VIDAURRI





GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PERIODO 2018-2021

PROYECTO:
Construcción de Banquetas de concreto hidráulico en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

CONSTRUYENDO:
BANQUETAS

SIMBOLOGIA

NORTE GEOGRAFICO

CONSTRUCCIONES

ALTO

COTAS

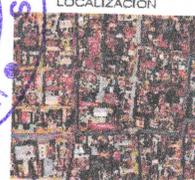
0+000.00 LINDAMIENTO

OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACION



LOCALIZACION



BETANIA, JALISCO.

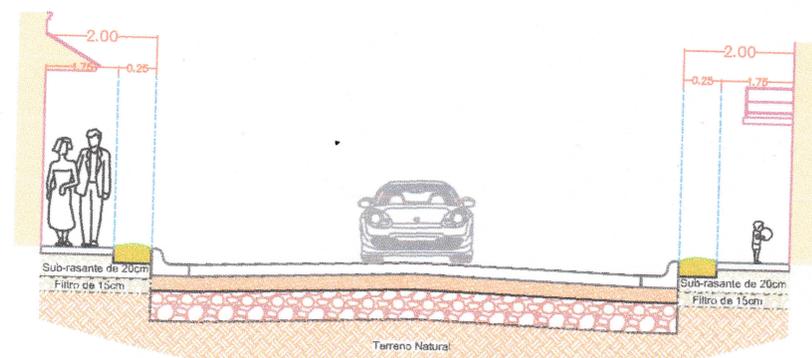
REALIZADO POR:
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

APROBADO POR:
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ESCALA: S / E

COTAS: METROS

FECHA: ABRIL 2019



SECCION TIPO